

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Permiso de Número Oficial, Permiso de Construcción y/o Certificación de Terminación de Obra para Viviendas en Fraccionamientos**

clave estatal: 11  
 clave municipal: 007  
 clave: tm-cel-cd-04  
 Trámite: X  
 Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Alineamiento y número oficial, Permiso de construcción y/o Certificación de terminación de Obra para Viviendas en Fraccionamientos.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO.**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA.**

Tipo de usuario: Desarrolladores de vivienda.

Beneficio o servicio que se obtiene: Alineamiento y número oficial, permiso de construcción y/o certificación de terminación de obra para viviendas en fraccionamientos

Modalidad: (Presencial): X (Línea): X

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

	OR	CO
1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	Na
2. Presentar listado de la solicitud en el formato FO-CD-02 impreso y en CD especificando las viviendas solicitadas.	✓	Na
3. Documento que acredite la propiedad del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	•	1
4. Recibo de pago de impuesto predial.	Na	1
5. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	•	1
6. Permiso de traza autorizada.	Na	1
9. Realizar el pago de derechos correspondiente y presentar el folio de tesorería.	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APlica OR: ORIGINAL CO: COPIA  
 TODO DOCUMENTO ENTREGADO PARA EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE, SERÁ DIGITALIZADO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE.  
 SI EL SOLICITANTE LE ES VIABLE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN DE MANERA DIGITAL EN USB O CD, SERÁ DE IGUAL MANERA VÁLIDO.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**INGRESAR A LA PLATAFORMA [www.drosmexico.com/celaya](http://www.drosmexico.com/celaya)**

	DI	OR	CO
1a. Ingresar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	✓	Na
2a. Ingresar listado de la solicitud en el formato FO-CD-02 impreso y en CD especificando las viviendas solicitadas.	✓	✓	Na
5a. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	✓	✓	•
6a. Permiso de traza autorizada.	✓	✓	•



7. Permiso de obra de urbanización y/o permiso de edificación para desarrollos en condominios autorizada.	✓	✓	•
8. Plano de sembrado impreso y en medio digital, indicando las viviendas solicitadas en el formato FO-CD-02.	✓	✓	•
9. Realizar el pago de derechos correspondiente y presentar el folio de tesorería.	✓	✓	•
10. Permiso de construcción autorizada.	✓	✓	•
11. Plano arquitectónico autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano.	✓	Na	Na

(✓) INGRESAR EN ARCHIVO DIGITAL (●) EN ORIGINAL (●) OPCIÓN A INGRESAR EN COPIA LEGIBLE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA  
LOS TIPOS DE ARCHIVO QUE ACEPTA LA PLATAFORMA ES EN PDF Y DWG (AUTOCAD).

## OBSERVACIONES Y NOTAS

Para alineamiento y número oficial en fraccionamientos; requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9.

Para permiso de construcción en fraccionamientos; requisitos 1a, 2a (el registro del prototipo de la vivienda será previo al Permiso de Construcción, mediante la solicitud del servicio del registro del mismo ante la Dirección de Desarrollo Urbano), 5a (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único de trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal), 6a, 7, 8 y 9.

Para la certificación de terminación de obra en fraccionamientos; requisitos 1a, 2a, 5a (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único de trámites), 9, 10 y 11.

De realizar trámites simultáneos, traer copia del documento solicitado, excepto proyecto.

Deberá registrarse previamente el (o los) prototipo(s) que se requiera desarrollar en la Licencia de Construcción.

### I. Uso habitacional por vivienda:

- a. Vivienda popular, económica, vivienda de interés social y departamentos \$120.87
- b. Comunidades \$88.57
- c. Trámite para crédito \$88.57
- d. Medio moderno \$622.48
- e. Medio residencial \$735.98
- f. Residencial de lujo \$1,806.70
- g. Colonias marginadas y populares \$77.04
- h. Vivienda y comercio de uso mixto \$592.11
- i. Cuando la afectación sea menor de 10 m<sup>2</sup> Exento.
- j. Predios en proceso de regularización \$88.57
- k. Predios en Centro Histórico Exento.

### II. Por alineamiento y/o número oficial en predios

- a. Con actividades comerciales, industriales o de servicio \$658.91

### V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:

- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$137.89
- b. Económico y popular:
  - 1. Bajo. Vivienda \$327.68
  - 2. Medio. Vivienda \$818.32
  - 3. Alto. Vivienda \$1,231.05
- c. Medio:
  - 1. Departamentos. Por m<sup>2</sup> \$5.73
  - 2. Vivienda medio moderno. Por m<sup>2</sup> \$7.19
- d. Alto:
  - 1. Vivienda residencial. Por m<sup>2</sup> \$11.47
  - 2. Vivienda residencial de lujo. Por m<sup>2</sup> \$12.91
- e. Centro histórico. Exento.

XIII. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción correspondiente a las fracciones V, VI, VII, VIII y IX.

### XIV. Por certificación de terminación de obra.

- a. Para uso habitacional:
  - 1. Interés social y departamentos. Vivienda \$131.51
  - 2. Comunidades. Vivienda \$56.93
  - 3. Medio moderno. Vivienda \$255.06
  - 4. Medio residencial. Vivienda \$512.40



5. Residencial de lujo. Vivienda \$590.83
6. Colonias marginadas y populares para cualquier dimensión de predio. Vivienda. Exento.
7. Bardas. Vivienda. Exento.
- b. Para otros usos:
  1. Alojamiento. Certificado \$509.87
  2. Salud. Certificado \$1,281.64
  3. Religión. Certificado \$1,539.74
  4. Centro de actividades diversas de alimentos. Certificado \$1,332.25
  5. Actividades diversas de bebidas, diversión y recreación. Certificado \$1,539.74
  6. Servicios funerarios. Certificado \$1,332.25
  7. Almacenamiento, transporte e industria. Certificado \$509.87
  8. Depósitos. Certificado \$1,896.53
  9. Asistencia social. Certificado \$509.88
  10. Educación privada. Certificado \$1,539.22
  11. Vigilancia y seguridad. Certificado \$1,281.64
  12. Comunicaciones. Certificado \$1,539.75
  13. Comercio y oficinas. Certificado \$1,281.64
  14. Bardas. Certificado \$494.19

#### **FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracciones I, II, V, XIII y XIV).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I, V y VI).

#### **FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y 746).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 Fracción VIII y 128 Fracción IV).
- Normas Técnicas Complementarias en Materia de Construcción

#### **SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

#### **LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)

